



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

FISCALIA DE ESTADO

**VISTO** el expediente F.E. N° 64/99, caratulado "s/DENUNCIA SITUACION EDIFICIO DE LA GOBERNACION"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo han tramitado las actuaciones originadas en una presentación efectuada por el Sr. Guillermo Luis PERCELLO, a través de la cual denuncia lo indicado en la carátula transcrita en lo referente a la instalación eléctrica.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 06 /00, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E  
ISLAS DEL ATLANTICO SUR

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** Dar por finalizadas las actuaciones originadas en la presentación efectuada por el Sr. Guillermo Luis PERCELLO, a través de la cual denuncia la situación en que se encuentra el edificio de la Gobernación en lo referente a la instalación eléctrica, ello de acuerdo a los motivos expresados en el exordio.-

**ARTICULO 2°.-** Instar a las autoridades provinciales competentes a una pronta solución definitiva al tema de la instalación eléctrica del edificio de la Gobernación; sin perjuicio de hacerle saber a las mismas que en el caso de encontrarse pendientes de subsanar aspectos que pudieran poner en peligro la seguridad de las personas y los bienes, la solución deberá ser inmediata.

**ARTICULO 3°.-** Disponer el archivo del expediente N° 64/99 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.-

**ARTICULO 4°.-** Mediante entrega de copia certificada de la presente y del

Dictamen F.E. N° 06 /00, notifíquese al Sr. Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos y al denunciante. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

**RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 011 /00.-**

Ushuaia, - 8 MAR 2000



DR. VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur